



DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ – SANTA ROSA MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

RESOLUCIÓN N° 568 / 2026

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 PARA "CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO FILADELFIA" CON ID N° 479.812 A LA FIRMA FERNANDO FABIAN ROTELA FRANCO, RUC N° 4.460.863-2.

Santa Rosa Misiones, 07 de marzo del 2026.-

VISTO: El Informe de Evaluación, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 PARA "CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO FILADELFIA" CON ID N° 479.812 y;

CONSIDERANDO:

Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la firma **FERNANDO FABIAN ROTELA FRANCO, RUC N° 4.460.863-2**, el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 PARA "CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO FILADELFIA" CON ID N° 479.812.

Que, la oferta presentada por la firma **FERNANDO FABIAN ROTELA FRANCO, RUC N° 4.460.863-2**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual implica que dicho oferente se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal.

Que, el dictamen señala que, tratándose de un procedimiento de contratación ad referendum de la aprobación y vigencia del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2026, se ha procedido a verificar la previsión presupuestaria correspondiente al S.O.G. 522 -/ O.F. 11 / F.F. 30, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley N° 7021/22, el cual prescribe: "Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última...", dejándose expresa constancia de que la emisión de la certificación definitiva de disponibilidad presupuestaria quedará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2026;

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 dispone que "La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de veinte (20) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas, y de diez (10) días corridos en las licitaciones de menor cuantía, plazo que podrá ser prorrogado por una sola vez por un período igual", resultando procedente que la adjudicación se efectúe igualmente con carácter ad referendum de la vigencia del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

Que, por Resolución LM N° 320 /26, de fecha 29 de enero del 2026, se ha aprobado y autorizado el Llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 PARA "CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO FILADELFIA" CON ID N° 479.812.

Que, en el término legal se han presentado cinco oferentes en la primera convocatoria:

- **FERNANDO FABIAN ROTELA FRANCO, RUC N° 4460863-2,**
- **MW INGENIERIA S.A, CON RUC N° 80086183-3,**
- **ARSENIO ARNALDO BUSS, CON RUC N° 4570702-2,**
- **SOLUCAO TECNOLOGIA S.A, CON RUC N° 80100644-9, y;**
- **ALFONSO BENITEZ AREVALOS, CON RUC N° 3628310-0.**

facebook



Visión: "Ser un municipio reconocido como distrito productivo, seguro, moderno, inclusivo y saludable, que promueve el desarrollo integral de la comunidad."

CONTACTOS:

0858 – 285 – 420

munisantarosamisiones@hotmail.com

www.municipios.gov.py/santarosamisiones

Abg. Cinthia González Románik
Secretaria General
Municipalidad de Santa Rosa-Misiones

Lic. Rubén A. [Signature]
Intendente
Municipalidad Santa Rosa Misiones

¡Construyendo Juntos!



DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ GENERAL DIAZ – SANTA ROSA MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Misión: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"

Que, el Dictamen de Evaluación del Comité Evaluador ha presentado el Dictamen recomendando la Adjudicación del presente llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 PARA "CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO FILADELFIA" CON ID N° 479.812, Sistema de Adjudicación por el TOTAL, a la siguiente firma;

- **FERNANDO FABIAN ROTELA FRANCO**, RUC N° 4.460.863-2, por un monto total de Gs. 475.068.394 (Guaraníes, cuatrocientos setenta y cinco millones, sesenta y ocho mil, trescientos noventa y cuatro), porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, lo cual implica que dicho oferente se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, LIC. RUBÉN ALFONSO JACQUET GODOY**

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR, EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION, referente al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 PARA "CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO FILADELFIA" CON ID N° 479.812. -----

Art. 2º. ADJUDICAR, A LA FIRMA **FERNANDO FABIAN ROTELA FRANCO**, RUC N° 4.460.863-2, ubicado en calle Benigno Fernández e/ 1º de mayo, ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, de la Republica del Paraguay, por un monto total de Gs. 475.068.394 (Guaraníes, cuatrocientos setenta y cinco millones, sesenta y ocho mil, trescientos noventa y cuatro), el presente llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 PARA "CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO FILADELFIA" CON ID N° 479.812. -----

Art. 3º. DISPONER, la realización de los trámites previstos en la Ley N° 7021/22, en concordancia con sus disposiciones reglamentarias, ha de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

Art. 4º. DESIGNAR, al **ING. WALTER IVÁN JARA CARDOZO**, con C.I 4.503.983, como administrador de CONTRATO de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2026 PARA "CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO FILADELFIA" CON ID N° 479.812. -----

Art. 5º. ENCOMENDAR, a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo estipulado en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----

Art. 6º. COMUNICAR, a la **DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES** y a quienes corresponda y, cumplido archivar. -----



Abg. Cinthia C. González Romañuk
Secretaria General



Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal

facebook



Visión: "Ser un municipio reconocido como distrito productivo, seguro, moderno, inclusivo y saludable, que promueve el desarrollo integral de la comunidad."

0858 – 285 – 420



munisantarosamisiones@hotmail.com

CONTACTOS:



www.municipios.gov.py/santarosamisiones

*¡Construyendo
Juntos!*